

## **Segunda Convocatoria 2019 a Proyectos de Extensión Orientados Trabajo territorial en Los Hornos**

### **1. Espíritu de la Convocatoria**

Es tarea de las Unidades Académicas darle sentidos particulares a la Extensión Universitaria definida por el Estatuto de la UNLP, que la entiende como una actividad debatida y consensuada con el conjunto de la comunidad para contribuir a la búsqueda de respuestas a problemas sociales, fundamentalmente de aquellos sectores más vulnerables en sus derechos esenciales no garantizados, contribuyendo al tratamiento de los problemas que afectan al bienestar de la comunidad, la reconstrucción del tejido social, el desarrollo económico sustentable y el fortalecimiento de la identidad cultural.

La extensión universitaria debe ser concebida como un proceso particular de construcción del conocimiento, en donde se da lugar una estrecha relación de doble vía entre la universidad y la sociedad con sus comunidades y territorios. Esta doble vía reconoce que el conocimiento disciplinar estructurado en la universidad no es el único válido asumiendo conceptos menos deterministas respecto del papel de la universidad en la resolución de problemas de la comunidad. Abonando en esta concepción, las propuestas de extensión surgen primero con un reconocimiento de las problemáticas planteadas por la comunidad y sus organizaciones e instituciones, para luego y de diferentes maneras, organizar equipos y proponer planes respecto de estos problemas. Los proyectos de extensión surgen entonces como propuestas de equipos interdisciplinarios que responden a demandas concretas, propiciando espacios de conocimiento horizontal entre actores universitarios y actores del territorio, en donde estos últimos juegan un papel central en la concepción, planificación y evaluación del resultado de los mismos.

Siendo una de las localidades más populosas e importantes de la periferia de La Plata, Los Hornos relata una rica historia de vinculación con la UNLP. No fue casual entonces que el primer Centro Comunitario de Extensión Universitaria se ubicara allí,<sup>1</sup> dando inicio a un proceso más institucionalizado de territorialización que hoy ya cuenta con numerosos Centros

---

<sup>1</sup> Centro Comunitario de Extensión Universitaria (CCEU) N°1, hoy en proceso de reconstitución.

Comunitarios y otras plataformas territoriales. En estas plataformas, la UNLP despliega de manera permanente su actividad extensionista en La Plata y otros municipios de la región.

La presente Convocatoria está destinada a acreditar y adjudicar recursos a los equipos de trabajo en extensión de la Facultad de Ciencias Exactas que conciban, formulen y propongan planes de trabajo con un desarrollo previsto durante el segundo cuatrimestre del 2019, y que respondan a problemáticas planteadas desde distintas instituciones y organizaciones que están trabajando en el marco de la reconstitución del CCEU N°1 de Los Hornos, con el fin de acompañar la territorialización de la UNLP en esa localidad. Se pretende la participación de nuevos equipos y también de equipos derivados de Programas, Proyectos o líneas desarrollados por equipos ya consolidados de la Facultad de Ciencias Exactas.

Las organizaciones e instituciones territoriales con las que articularán estos Proyectos serán aquellas que participan de la reconstitución del Centro Comunitario de Extensión Universitaria de Los Hornos.<sup>2</sup> Las problemáticas surgidas de este ámbito y hacia las que preferentemente deben estar dirigidas las propuestas de los equipos de Ciencias Exactas para esta Convocatoria serán:

- a) Dificultades para el acceso a trabajos calificados. Falta de ofertas de capacitación en oficios relacionados a la producción de bienes y servicios.
- b) Existencia de unidades productivas de alimentos para autoconsumo o comercialización con escaso apoyo técnico.
- c) Dificultades para el acceso a alimentos sanos, en cantidad y calidad suficientes. Desórdenes alimenticios y problemas nutricionales en niños y adultos. Escasos recursos proteicos para las viandas en los comedores.
- d) Niños, adultos mayores, mujeres embarazadas y en puerperio con necesidades de atención primaria de salud.
- e) Niños y jóvenes con necesidades de reinserción o retención escolar.
- f) Problemas ambientales y de servicios públicos relacionados con los residuos sólidos urbanos y con el acceso al agua potable.

---

<sup>2</sup> La información general se adjunta en el documento “Agenda de Problemas Los Hornos (primera versión)”, en donde podrá visualizar el contexto general definido por la Agenda de Problemas -para todas las disciplinas y Facultades- y las Instituciones y Organizaciones participantes. El vínculo con las instituciones y organizaciones se canalizará a través de la propia Convocatoria, aunque los equipos extensionistas pueden tomar contacto previo a través de la Prosecretaría de Políticas Sociales de la Facultad de Ciencias Exactas. [extension@exactas.unlp.edu.ar](mailto:extension@exactas.unlp.edu.ar).

Los Proyectos deben consignar los fundamentos de su propuesta y describir los planes de trabajo consistentes con ella, justificando los recursos solicitados para su ejecución, mediante la planilla incorporada como Anexo I de la presente Convocatoria.

## **2. Recursos disponibles y criterios de adjudicación**

2.1. Se adjudicarán un total de veinticinco mil pesos (\$25.000,00) provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación destinadas al objeto de la presente Convocatoria, y administradas por los titulares de la Secretaría de Extensión y de la Prosecretaría de Políticas Sociales de la Facultad de Ciencias Exactas. Estos fondos ya adjudicados, serán asignados mediante un orden de mérito específico para ser ejecutados durante el segundo cuatrimestre del 2019. Las propuestas podrán solicitar un máximo de nueve mil pesos (\$9.000,00) para este período.

2.2. Lxs Responsables de proyectos que aspiren a estos fondos podrán ser Responsables de otro Proyecto o Programa financiado por la Facultad de Ciencias Exactas. No podrán ser Responsables, los Responsables de otros Proyectos de la Facultad de Ciencias Exactas finalizados, que no hayan cumplido con la rendición de los fondos adjudicados en ellos o con la presentación de los informes finales correspondientes o cuyo informe final haya sido desaprobado.

2.3. Se deberá presentar un presupuesto detallado para la ejecución de fondos durante el segundo cuatrimestre del 2019.

2.4. Si el Proyecto solicita la adquisición de un inventariable, debe indicarse el Programa o ámbito equivalente en donde se propone la asignación de su inventario una vez que finalice el Proyecto, lo que deberá ser ratificado o rectificado por la Comisión Asesora de Extensión (CAE). De no indicarse la preferencia, será la CAE la que hará dicha sugerencia.

## **3. Etapa de Admisión**

3.1. Los Proyectos de Extensión Orientados deberán presentarse de acuerdo a las siguientes bases, completando el formulario (Anexo I) que se encontrará disponible en el sitio [www.exactas.unlp.edu.ar/extension](http://www.exactas.unlp.edu.ar/extension). Además, se entregará la primera hoja (carátula) firmada en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas según los plazos establecidas por la presente Convocatoria.

3.2. La Secretaría de Extensión verificará que se cumplan los siguientes criterios de admisión:

- a) Que la presentación se encuentre completa, debidamente firmada por todos lxs integrantes. (carátula)
- b) Que lxs Responsables del proyecto hayan presentado la rendición de cuentas de proyecto finalizado acreditado en la Facultad de Ciencias Exactas, presentados bajo su dirección o codirección. En el caso de que esto no haya sido posible, deberá presentarse la justificación de este incumplimiento. En este último caso, será la CAE la que establecerá su admisibilidad.
- c) Que esté incluida la presentación de los Currículum Vitae Normalizado de Extensión de lxs Responsables.
- d) Que al menos unx de lxs Responsables tenga relación de dependencia con la Facultad de Ciencias Exactas. Es a quién se adjudicará nominalmente los fondos.

3.3. Será un criterio excluyente de admisión de los Proyectos, la gratuidad de la propuesta para los beneficiarios directos.

3.4. No existirá condición en cuanto al claustro de pertenencia de lxs Responsables, excepto para quién permita el cumplimiento de lo indicado en 3.2.d.

#### **4. Etapa de Evaluación y Acreditación (Anexos II y III)**

4.3. La evaluación contará con una primera instancia que involucrará a una Comisión Evaluadora constituida por dos referentes de las organizaciones vinculadas al CCEU N°1 y tres evaluadores sugeridos por la CAE, considerando la perspectiva de género. Lxs evaluadorxs no podrán ser integrantes de los equipos de Proyectos, vinculados a las propuestas presentadas.

4.4. La evaluación será de carácter cualitativo y referido a los aspectos conceptuales de los Proyectos y cuantitativo según la grilla propuesta (Anexo II).

4.5. A criterio de la Comisión Evaluadora, se podrá proponer una entrevista con los equipos extensionistas con el fin de recabar antecedentes no previstos en la propuesta escrita. En esta entrevista se podrán discutir modificaciones que serán acordadas entre la Comisión Evaluadora y lxs Responsables de los Proyectos. Tanto las evaluaciones como las modificaciones, serán parte de los insumos de la evaluación que hará la CAE.

4.6. La CAE confeccionará un orden de méritos, basado en la asignación de puntajes descriptos en los "Criterios de Evaluación" de la presente Convocatoria (Anexo II), y propondrá la asignación de los recursos disponibles para su elevación al Consejo Directivo.

4.7. La evaluación definitiva realizada por la CAE, será de carácter cuantitativo (puntaje) y cualitativo (acreditación y adjudicación de recursos). Deberá justificar en cada caso

los dictámenes finales y los recursos distribuidos. Adjuntos a los dictámenes de la CAE, se incorporará el Proyecto original, si fue modificado y las pre-evaluaciones disponibles.

## **5. Plazos de acreditación, ejecución, informes y finalización de los Proyectos**

5.3. Las propuestas se recibirán en formato digital desde el **3 de mayo al 30 de junio de 2019** en [extension@exactas.unlp.edu.ar](mailto:extension@exactas.unlp.edu.ar). La primera hoja del proyecto (carátula), con las respectivas firmas de los integrantes, podrá entregarse hasta diez días hábiles posteriores al cierre de la presente convocatoria.

5.4. Los Proyectos se aprobarán considerando un inicio de tareas a partir del 22 de julio de 2019 y una finalización el 28 de febrero de 2020, pudiendo solicitar una prórroga por un año más, mediante los mecanismos que se implementarán para ese fin.

5.5. Lxs Responsables tomarán a su cargo la ejecución de los montos asignados dentro del período de acreditación del Proyecto, según el cronograma establecido para la rendición de los gastos determinado para los fondos específicos destinados a la presente Convocatoria.

5.6. Lxs Responsables deberán informar oportunamente de imprevistos que impidan la ejecución total o parcial de los planes de trabajo aprobados. En caso de que no se fueran a ejecutar total o parcialmente los recursos adjudicados, se deberá informar antes del 30 de octubre. Con este informe, la CAE propondrá al Consejo Directivo la reasignación de los recursos no utilizados.